La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Teresa Sáez Barrao, adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, sobre el grado de cumplimiento de dos acuerdos aprobados por el Pleno del Parlamento de Navarra (9-16/PES- 00137), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En lo relativo al punto 7º cabe destacar lo siguiente:

Respecto a la creación de la mesa de trabajo para desarrollar la Red de Municipios por la Igualdad, informar que desde el INAI, tal como estaba previsto en la calendarización del Acuerdo programático y se recogen en los objetivos de trabajo del INAI de 2016, se va a desarrollar a lo largo de este año.

Se ha comenzado manteniendo una reunión con la FNMC donde se ha informado de este proyecto, también se ha informado en la reunión de Técnicas de igualdad que se ha tenido en el mes de febrero. Por otro lado, está programada para el día 6 de mayo una sesión de trabajo con el personal político de las Entidades Locales donde daremos cuenta de los objetivos y proyectos que se quieren impulsar en materia de políticas públicas de igualdad de género, en los que está incluido este proyecto, con el objetivo de conseguir el compromiso y la participación necesaria para el buen desarrollo de las políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, en estos momentos estamos en la fase de estudio de definición y diseño de qué es una red de municipios, para qué se crea, cuales el objeto y funciones, etc. Una vez realizado el mismo, está previsto crear la mesa de trabajo entre el INAI, la FNMC y las Entidades Locales que cuentan con Técnicas de Igualdad.

Respecto al Protocolo Local de violencia contra las mujeres, informar que desde el INAI, tal como estaba previsto y se recogen en los objetivos de trabajo para este año, se va a desarrollar este proyecto en el segundo semestre.

Así se ha trasladado tanto a la FNMC, como a las agentes de igualdad y a las EE.LL con las que se han ido manteniendo reuniones de trabajo. Para ello, se ha iniciado la elaboración de la documentación administrativa para sacar a contratación pública la elaboración de dicho protocolo.

En respuesta al punto 8º señalar lo siguiente:

En los objetivos para 2016 del INAI, está previsto iniciar en el segundo semestre los trabajos para la elaboración de un diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de un documento de bases, a partir de los cuales se pueda elaborar la nueva Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, se considera que el encuadre más adecuado para la creación de un Observatorio de Igualdad de Navarra tiene que definirse y llevarse a cabo en relación directa con la Ley de Igualdad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de abril de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde